

# POLÍTICA DE PROVEEDORES

<b>Referencia documental</b>	SGSI-A.5.19-DOC-03
<b>Versión</b>	08
<b>Publicado</b>	07 de agosto de 2023
<b>Última revisión</b>	05 de marzo de 2025
<b>Clasificación</b>	Confidencial



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

## Control de cambios

Versión	Fecha	Revisó	Cambios
01	07/08/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	Nuevo
02	13/09/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	Actualización del método de firmado
03	04/10/2023	Jorge José Jiménez del Cueto	Se corrigió la numeración del Cumplimiento Legal en la Relación con Proveedores
04	30/05/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Cambia la codificación del nombrado de archivos. Actualización del formato. Revisión del documento.
05	15/07/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Se agregaron las secciones: Cumplimiento y responsabilidad. Revisión y actualización.
06	27/08/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Se reestructuran los puntos 5.20 Abordar la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores   5.21 Gestión de la seguridad de la información en la cadena de suministro de las TIC
07	21/10/2024	Jorge José Jiménez del Cueto	Se actualiza formato con la imagen gubernamental de la nueva administración.
08	05/03/2025	Jorge José Jiménez del Cueto	Se actualiza el formato con la imagen institucional y el nombre de la nueva dependencia.

## Distribución

Nombre	Área / Rol / Departamento
Jefes de Departamento	DGTIC de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco
Personal en contacto con el servicio	Proveedores



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

## Tabla de autorizaciones

Elaboró	Revisó	Autorizó
<p><b>[Firma Digital]</b> Maribel López Almeida <b>Operador del SCSI</b></p>	<p><b>[Firma Digital]</b> Jorge José Jiménez del Cueto <b>Responsable del SCSI</b></p>	<p><b>[Firma Digital]</b> Edmundo Rosique Valenzuela <b>Representante de la alta dirección</b></p>

Copia no controlada



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

## Índice

Introducción	5
Objetivo	5
Alcance	5
5.19 Seguridad de la información para la relación con proveedores	5
Cumplimiento Legal en la Relación con Proveedores	6
5.20 Abordar la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores   5.21 Gestión de la seguridad de la información en la cadena de suministro de las TIC   5.22 Gestión de monitoreo, revisión y cambios a los servicios de proveedores	7
Políticas generales	8
Transferencia de información con proveedores	8
Cumplimiento y Responsabilidad	9
Revisión y Actualización	9

Copia no controlada



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

## Introducción

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco se compromete a establecer una Política de Proveedores sólida y transparente. Esta política busca garantizar la adquisición eficiente de bienes y servicios, promoviendo la equidad, la calidad y la colaboración con nuestros proveedores. Esta Política se revisará regularmente para asegurar su pertinencia y eficacia, y se actualizará según las necesidades cambiantes de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

## Objetivo

Esta política tiene como objetivo, establecer un marco normativo y operativo que regule de manera transparente y eficiente la adquisición de bienes y servicios necesarios, para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. Buscamos promover la competencia justa, la calidad, la integridad y la sostenibilidad en nuestras relaciones con proveedores.

## Alcance

La Política de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco abarca todas las etapas del proceso de adquisición de bienes y servicios, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación del desempeño del proveedor.

### 5.19 Seguridad de la información para la relación con proveedores

Se debe garantizar la oportuna evaluación y seguimiento de las relaciones con proveedores para asegurar la información manejada durante la misma, así como verificar el cumplimiento de las necesidades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Tipo de control	Propiedades de Seguridad de la información	Conceptos de ciberseguridad	Capacidades operativas	Dominios de seguridad
Preventivo	Integridad Disponibilidad Confidencialidad	Identificar Proteger Detectar	Relación con proveedores	Protección



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

En la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco el proceso para gestionar los requisitos de seguridad de la información con los proveedores se lleva a cabo en el área de Administración y Finanzas de acuerdo a la solicitud de los usuarios dando cumplimiento a las siguientes leyes.

## Cumplimiento Legal en la Relación con Proveedores

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco se adhiere estrictamente a las leyes y regulaciones en todas las etapas de la relación con proveedores y en sus procesos de evaluación. A continuación, se detalla el cumplimiento legal específico en la relación con proveedores y en su evaluación:

- 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**  
La selección de proveedores se regirá por los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizando la competencia justa y la igualdad de oportunidades.  
Los requisitos para licitaciones y contratos serán claros y transparentes, cumpliendo con los principios de publicidad, legalidad y eficiencia.
- 2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**  
Los procesos de adquisición seguirán las disposiciones específicas del Reglamento, incluyendo la forma de establecer los criterios de evaluación, los plazos y los formatos de propuestas.  
Se seguirán los procedimientos de notificación, revisión y adjudicación tal como lo dicta el Reglamento.
- 3. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios:**  
Las evaluaciones y contrataciones de proveedores se alinearán con los límites presupuestarios establecidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos.
- 4. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal:**  
Los procedimientos de adquisiciones y contratación se guiarán por las normas y directrices establecidas en el Manual de Normas Presupuestarias, garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos.
- 5. Normativa de Evaluación de Proveedores:**  
La evaluación de proveedores se realizará conforme a la normativa interna de evaluación, que estará en consonancia con la Ley de Adquisiciones y sus reglamentos.



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

Los criterios de evaluación, como calidad, precio y tiempo de entrega se definirán de acuerdo con los requisitos establecidos legalmente.

6. **Contratos y Obligaciones Legales:**

Los contratos con proveedores contendrán cláusulas que aseguren su cumplimiento con las leyes y regulaciones, así como con los términos acordados.

Se establecerán obligaciones legales claras, incluyendo plazos de entrega, garantías y disposiciones de confidencialidad, en línea con la legislación aplicable.

7. **Protección de Datos Personales:**

Se protegerán los datos personales proporcionados por los proveedores de acuerdo con las leyes de privacidad y protección de datos en vigor.

8. **Inclusión en el Padrón de Proveedores:**

Los proveedores interesados en colaborar con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco deberán registrarse en el Padrón de Proveedores, siguiendo el proceso establecido en la normativa vigente.

La inclusión en el Padrón de Proveedores se basará en la evaluación de la documentación y cumplimiento de requisitos legales y financieros.

## 5.20 Abordar la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores | 5.21 Gestión de la seguridad de la información en la cadena de suministro de las TIC | 5.22 Gestión de monitoreo, revisión y cambios a los servicios de proveedores

Los proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco deberán ser monitoreados, revisados y se deberán realizar los cambios pertinentes con el fin de preservar la seguridad de la información.

Tipo de control	Propiedades de Seguridad de la información	Conceptos de ciberseguridad	Capacidades operativas	Dominios de seguridad
Preventivo	Integridad disponibilidad Confidencialidad	Identificar Proteger Detectar	Gestión de proveedores	Protección



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

Cada año o en caso de renovar los contratos con proveedores, los usuarios del producto o servicio serán los encargados de monitorearlos mediante el formato **SGSI-A.5.22-XLS-02 Evaluación de proveedores** y se le hará llegar este formato al área de Administración y Finanzas para continuar con la contratación de los proveedores.

Este apartado describe los lineamientos para la gestión de los proveedores y la renovación de contratos:

1. Los proveedores que den un servicio de única vez dentro de las instalaciones deberán firmar un NDA (Acuerdo de Confidencialidad).
2. Renovación de contratos para proveedores:
  - a. Se evaluará a los proveedores de acuerdo con el documento **SGSI-A.5.22-XLS-02 Evaluación de proveedores**.
  - b. De acuerdo con el resultado de la evaluación se determinará si se continúa el contrato con ese proveedor o será cambiado.
  - c. Para el cambio de los proveedores, se deberán buscar al menos 2 opciones de proveedores que ofrezcan el mismo servicio o producto y se tomara en consideración el que tenga cubiertos requisitos como: un mejor precio, calidad, tiempos de entrega ideales a lo que se necesite y documentación mínima requerida etc.
  - d. La evaluación de proveedores se deberá realizar una vez al año.
3. Los proveedores deben asegurar que los servicios y productos suministrados estén disponibles cuando sean requeridos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
4. El procedimiento interno de la DGTIC para gestionar proveedores es "SGSI-A-5-19-DOC-42 Procedimiento de Gestión de Proveedores".

## Políticas generales

### Transferencia de información con proveedores

Este apartado determina los lineamientos para llevar a cabo la transferencia de información entre la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y los proveedores:

1. El envío de contratos debe ser apegado a los lineamientos de transferencia de información.



# POLÍTICA DE PROVEEDORES

2. La información física como los documentos de contratación debe ir en sobre cerrado y sellado sin referencias sobre su contenido.
3. Enviar la información clasificada como Reservada o Confidencial por los mecanismos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
4. Todos los proveedores deben firmar un acuerdo de confidencialidad o NDA como parte de su contratación.
5. Los proveedores deben garantizar que la información y los datos proporcionados a la Secretaría no sean alterados de manera no autorizada durante el procesamiento, almacenamiento o transmisión.

## Cumplimiento y Responsabilidad

Todos los empleados y partes interesadas deben cumplir con esta Política de proveedores. La responsabilidad de implementar y hacer cumplir esta política recae en los propietarios de la información, los responsables de seguridad y la DGTIC de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

## Revisión y Actualización

Esta política será revisada por lo menos una vez al año para garantizar su eficacia y relevancia, y se actualizará según sea necesario para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la seguridad de la información.